ACTA DE COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 05/2023

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL (LPN) N° 02/2023–"CONTRATACION DE SERVICIOS DE SEGURO MEDICO PARA FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCION" – ID N° 432.114.-

I. INTRODUCCIÓN

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 10 días del mes de julio del año dos mil veinte y tres siendo las 12:00 horas se reúnen los miembros del Comité de Evaluación conformado por Resolución Nº 148/2019 de fecha 14 de marzo de 2019, respondiendo a lo establecido en los Art. 26° y 27° de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

Cumpliendo con lo determinado en el Art. 2° y 3° de la Resolución N° 148 de fecha 14 de marzo de 2019, el Comité Evaluador queda integrado por las siguientes personas:
Lic. Rafael Villalba, representante de la Dirección General de Administración y Finanzas.
Abg. Hilda Riquelme, representante de la Dirección General de Asesoría Jurídica.
Abg. Diego Acuña, representante de la Dirección General de Gestión de Talento Humano (Área Solicitante).

A los efectos de elaborar el presente informe en el Marco de la **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL (LPN) N° 02/2023–"CONTRATACION DE SERVICIOS DE SEGURO MEDICO PARA FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCION" – ID N° 432.114,** con el fin de obtener la oferta más conveniente para los intereses de la Secretaría de Repatriados.

A los efectos de elaborar el presente informe con posterioridad al estudio de la oferta presentada por la Directora de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Secretaría de Repatriados, acompañada de:

- Pliego de Bases y Condiciones.
- Resolución que autoriza y aprueba el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado.
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP)- FG04.
- Acta de Apertura de Sobres, de fecha 29/06/2023.
- Oferta del CONSORCIO SCIII (267 fojas).

II. ANTECEDENTES

a) N° de PAC: ID N° 432.114.-
b) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria **(PLURIANUAL):** los fondos para la presente contratación se encuentran previstos en el rubro 271 **"SERVICIOS DE SEGURO MÉDICO"** con FF10 del Presupuesto General de Gastos de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023/2025.
c) Constancia de Plurianualidad.
d) Publicación: 05-06-2023 – 16:52.

III. ACTA DE RECEPCION Y APERTURA DE SOBRES:

Se transcribe las actuaciones en el acta de apertura de ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC.

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 29 días del mes de junio de 2023, siendo las 10:10 horas, en la Oficina de la Secretaría de Repatriados, situado en 25 de Mayo 1091 c/ Brasil, se da inicio al Acto de Recepción y Apertura de sobres de la oferta, con la presencia de la Directora de la Dirección Operativa de Contrataciones la Lic. Nancy Godoy, y los funcionarios: Mg. Judit Burguez, Jefa del Dpto. de Gestión de Contratos de la DOC, Lic. Dilson Ibarra, Jefe de Dpto. de Bienestar del Personal de la Dirección General de Gestión del Talento Humano, Abog. César Centurión, Jefe del Dpto. de Transparencia de la Dirección de Transparencia y Anticorrupción, y el Sr. Santiago Ávalos, Presidente del Sindicato de funcionarios de la Secretaría de Repatriados (SIFURE).

Lic. Rafael Villalba Mongelós
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Abg. Hilda Riquelme
Dirección de Inclusión a la Nacionalidad

Director General
Gestión de Talento Humano

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SECRETARIA DE DESARROLLO PARA REPATRIADOS
Y REFUGIADOS CONNACIONALES
FOLIO Nº 267

Por parte del Oferente Consorcio SC III, la Sra. Roxana María Ángela Ramona Pino Rodríguez con C.I. N° 790.027, la Sra. Mirta Elizabeth Rodríguez Giménez con C.I. N° 1.220.605, el Sr. Oscar Damián Valenzuela Ortiz, con C.I. N° 4.477.366 y el Sr. Iván Gilberto Gaona Falcón con C.I. N° 2.453.456.

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de los sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1	DNCP-001675	CONSORCIO SC III	consorciosc2.licitacion@gmail.com

Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Art.40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
CONSORCIO SC III	SI	SI	SI	**Moneda de la Oferta**: Guaraníes. **Monto Total de la Oferta:**750.000 **Tipo de Garantía**: POLIZA DE SEGURO. **Empresa Aseguradora**: Panal Seguros S.A. **Monto Total Asegurado Gs.** 95.400.000 **Vigencia de la Póliza**: de 29/11/2023, 150 días.

Integrantes del CONSORCIO: DNCP-001675-CONSORCIO SC III

RUC	RAZON SOCIAL	OBSERVACIÓN
80014893-2	SAMAJA S.A.	SIPE N° 1747363
80109086-5	CARDIOTEQ S.A.	SIPE N° 1747904

OBSERVACIONES REALIZADAS EN ACTA: Sin observaciones

De conformidad a lo dispuesto en los Artículo 61 y 63 de Decreto Reglamentario N° 2992/2019, POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/03, DE "CONTRATACIONES PÚBLICAS", Y SU MODIFICATORIA LA LEY n° 3439/2007; este Comité Evaluador procede a evaluar la oferta presentada, verificando el cumplimiento de la misma respecto a la presentación de documentaciones básicas de carácter sustancial.

Lic. Rafael Villalba Mongelós
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Director General
Gestión de Talento Humano

Abg. Hilda Piquelne
Dirección de Inclusión
a la Nacionalidad

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SECRETARIA DE DESARROLLO PARA REPATRIADOS
Y REFUGIADOS CONNACIONALES

IV- ANÁLISIS Y VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES PRESENTADAS POR EL OFERENTE:

En la siguiente planilla se observa el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, avaluados con Cumple/No Cumple:
Análisis de Documento sustancial:
*El Oferente **CONSORCIO SC III** presenta su formulario de Oferta según fojas números (fs. 03 al 05), se aclara que según reglamentaciones vigentes el formulario de oferta consiste en: "**1. Formulario de Oferta** * *[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deberán ser completados y firmados por el oferente]", (**documento sustancial**).*

El Comité Evaluador verifica que la *planilla de precios* (fs. 05) se encuentra completa con el precio unitario, los montos mínimos y máximos, sin embargo, se visualiza un error material o de hecho entre el Monto Máximo del Encabezado (Establecido por la Convocante) con el Monto Máximo cargado por el oferente, para la Convocante el monto total máximo es de G. 1.908.000.000, mientras que el oferente oferta hasta un monto total máximo de G. 1.980.000.000, por lo cual entendemos que el error material fue concebido sin mala intención, por lo que es subsanable, teniendo en cuenta que los montos totales máximos establecidos por la propia Convocante es a los efectos de dejar en claro el monto final de ejecución contractual, debido a que el compromiso principal con el proveedor es el monto total mínimo y sólo en caso de necesidad o voluntad por parte de la Convocante en continuar con la ejecución contractual, se establece un tope total máximo.

No obstante, las fojas 01(uno) y 02 (dos) sí se encuentran debidamente completados, según lo señalado en la forma de presentación del documento mencionado.

En consecuencia, este Comité, teniendo en cuenta el ***Artículo 59, del Decreto* Disconformidades, errores y omisiones. *Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, la Convocante podrá dispensar cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa,*** considera válida la Oferta presentada por la empresa **CONSORCIO SC III,** para una eventual adjudicación.

DOCUMENTOS.	**OFERENTE** **Consorcio SCIII**
Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deberán ser completados y firmados por el oferente]*	**Cumple** (fs. 03 al 05)
Garantía de Mantenimiento de Oferta* *La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.*	**Cumple** Póliza N° 1508001714 (fs. 06 al 09)
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	**Cumple** (fs. 10,11,107 y 108)
Constancia de inscripción en el Registro Único del Contribuyente- RUC	**Cumple** (fs. 109 al 112)
OFERENTES INDIVIDUALES. **PERSONAS JURÍDICAS.** Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes Individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales Personas Jurídicas. (*)	

Lic. Rafael Villalba Mongelós
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Abg. Hilda Riquelme
Dirección de Inclusión a la Nacionalidad

Director General
Gestión de Talento Humano

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE DESARROLLO PARA REPATRIADOS
Y REFUGIADOS CONNACIONALES
LEY N° 6178

Original o fotocopia del consorcio constituido o del **acuerdo de intención de constituir el consorcio** por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). (*)	**Cumple** (fs. 98 al 106) *Intención de consorcio
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (*): Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	**Cumple** Constancia SIPE N° 1747904/1747369 (fs. 10 y 11) y fs. 120 al 125 y 104.
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	**Cumple** Constancia SIPE N° 747904/1747369 (fs. 10 y 11)
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	**Cumple** Constancia SIPE N° 747904/1747369 (fs. 10 y 11)

El Oferente con **INTENCIÓN DE CONSORCIO "CONSORCIO SC III"**, presenta una Escritura Pública de fecha 27/06/2023, en la que se establece dentro de la CLÁUSULA QUINTA: LÍDER DEL CONSORCIO. Designar como **GESTOR del Consorcio a la Firma "SAMAJA" SOCIEDAD ANÓNIMA con RUC N° 80014893**-, la que a través de su representante asumirá el liderazgo del mismo con todos los alcances establecidos en las disposiciones legales que rigen la materia, quedando facultada para suscribir la oferta y todos los documentos relativos al proceso y la realización de

los actos, gestiones y demás diligencias relacionadas con el llamado a licitación pública objeto de la constitución de este contrato.

Por lo tanto, se cuenta con una oferta susceptible de analizar.

V. APLICACIÓN DE MARGEN DE PREFERENCIA:

Seguidamente, corresponde analizar la aplicación del margen de preferencia nacional de conformidad a la normativa vigente.

En tal sentido, el Comité Evaluador procedió a la verificación de la presentación del ***"Certificado de Producto y Empleo Nacional (C.P.E.N.)"***, cuyo resultado se asienta a continuación:

OFERENTE	CERTIF. N°	ACTIVIDAD	FECHA DE EMISIÓN
SAMAJA S.A.	154139	SEGUROS MEDICOS	21/06/2023
CARDIOTEC S.A.	154638	SERVICIOS DE SEGUROS MEDICOS	28/06/2023

Con la verificación, en el sistema Ventanilla Única de Exportación (V.U.E.) del portal oficial del Ministerio de Industria y Comercio (M.I.C.), se confirman los números y fechas de emisión de los ***"Certificados de Origen Nacional"*** de los miembros del Consorcio.

Lic. Rafael Villalba Mongelós
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Abg. Hilda Riquelme
Dirección de Inclusión a la Nacionalidad

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE DESARROLLO PARA REPATRIADOS Y REFUGIADOS CONNACIONALES
Director General
Gestión de Talento Humano

Por lo tanto, se concluye que han sido emitidos con anterioridad a la fecha y hora de la apertura física, dando de esta forma cumplimiento al requisito establecido en el P.B.C.

VI. MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL:
Con la información precedente, relacionado a la emisión del C.P.E.N., ***NO SERÁ APLICABLE EL MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL***.

VII. ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS POR LOS OFERENTES Y EL PRECIO UNITARIO ESTIMADO POR LA CONVOCANTE:

OFERENTE	PRECIO UNITARIO ESTIMADO POR LA CONVOCANTE	PRECIO UNITARIO OFERTADO.	DIFERENCIA	%
CONSORCIO SC III	**750.000**	750.000	0	0

Este comité verifica la variación del precio estimado por la Convocante el precio ofertado por el oferente y visualiza que no difiere del estimado, se encuentra ***dentro del rango*** establecido en la Resolución DNCP N° 1890/20, por lo que no se encontraron motivos para solicitar la explicación detallada de la composición del precio ofertado por el oferente.

VIII. SE ANALIZA EN DETALLE PARA VERIFICAR SU CUMPLIMIENTO CON LOS REQUISITOS DE LA LICITACIÓN.

1- Análisis de la Calificación Legal del Oferente:

Analizando si el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Inc. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, se informa lo siguiente:
El Comité Evaluador realizó el siguiente análisis:

REQUISITOS PARA EVALUAR CAPACIDAD LEGAL	CONSORCIO SCIII
1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.	**Cumple** (folio 03 al 05)
2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.	Sin registros
3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública.	Sin registros
4. Si se constatara que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.	Sin registros
5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.	Sin registros

Lic. Rafael Villalba Mongelós
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Abg. Hilda Piquete
Dirección de Inclusión a la Nacionalidad

Director General
Gestión de Talento Humano

SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE DESARROLLO PARA REPATRIADOS
Y REFUGIADOS CONNACIONALES
LEY Nº 6178/18

6. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.	Sin Registros

El oferente CONSORCIO SC III, ha presentado con su formulario de oferta, en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones contenidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/2003.

De esta manera se cumple con el Análisis de la **Calificación Legal del Oferente**, dando estricto cumplimiento a lo establecido en las reglamentaciones vigentes.

2- Se analiza en detalle para la verificación en cuanto al cumplimiento de la presentación de las documentaciones de **carácter formal**, solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.

El resultado del estudio mencionado se resume en el siguiente cuadro que se detalla a continuación:

DOCUMENTOS FORMALES	**CONSORCIO SCIII**
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social **(**)**	**Presenta/ cumple** (fs. 12 y 13)
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. **(**)**	**Presenta/ Cumple** (fojas 14 y 15)- (Análisis del punto VI).
Constancia de presentación de la **"Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos"** ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. **(**)**	**NO APLICA**
Certificado de Cumplimiento Tributario. **(**)**	**Presenta/ cumple** (fs. 18 y 19)
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. **(**)**	**Presenta/ cumple** (fs. 20 y 21)

3- Prosiguiendo con la Evaluación se analiza con detalle documentos de **carácter formal** que avale cumplimiento de criterios financieros, experiencias y técnicos:

CAPACIDAD FINANCIERA - SAMAJA S.A.

Ratios de Liquidez: AC/PC: Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años **(2019,2020 y 2021).**

Endeudamiento: No deberá ser mayor a 0.80, en promedio, en los 3 últimos años, **(2019,2020 y 2021).**

Rentabilidad: UL/FT: NO deberá ser negativo, en promedio, en los 3 últimos años, **(2019,2020 y 2021).**

Índices	2019	2020	2021	Promedio
Ratios de Liquidez: AC/PC	63.349.403.647 / 40.056.205.699 = **1,58**	58.021.272.690 / 34.532.936.167 = **1,68**	53.399.479.111 / 27.549.313.281 = **1,93**	(1,58+1,68+1,93) /3= **1,73**
Endeudamiento: PT/AT	45.209.752.772 / 107.212.188.791 = **0,42**	54.430.210.361 / 117.380.972.264 = **0,46**	51.100.673.353 / 116.791.156.163 = **0,43**	(0,42+0,46+0,43) /3= **0,43**
Rentabilidad: UL/PN	6.276.586.077 / 62.002.436.019 = **0,10**	8.706.591.736 / 62.950.761.903 = **0,13**	10.873.997.011 / 65.690.482.810 = **0,16**	(0,10+0,13+0,16) /3= **0,13**

Referencia:
AC: Activo Corriente
UL: Utilidad después del impuesto
AT: Activo Total
PT: Pasivo Total
PC: Pasivo Corriente

Lic. Rafael Villalba Mongelós
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE DESARROLLO PARA REPATRIADOS
Y REFUGIADOS CONNACIONALES

Abg. Hilda Riquelme
Dirección de Inclusión a la Nacionalidad

Abg. Diego M. Molina Pérez
Director General
Gestión de Talento Humano

Requisitos Para Evaluar Criterios:

DOCUMENTOS	SAMAJA S.A.
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura de ofertas.	**Presenta/ cumple** (fs. 18)
Copia de Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años (2019,2020 y 2021) para contribuyente de IRACIS/IRE	Presenta/ **Cumple** (foja 126 al 178)- Según análisis observado en el cuadro anterior.

Por todo lo mencionado precedentemente, hemos concluidos que la oferta de la firma **SAMAJA S.A. CUMPLE** con la capacidad financiera solicitada para el presente proceso licitatorio.

CAPACIDAD FINANCIERA- CARDIOTEQ S.A.

Ratios de Liquidez: AC/PC: Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años **(2019,2020 y 2021).**

Endeudamiento: No deberá ser mayor a 0.80, en promedio, en los 3 últimos años, **(2019,2020 y 2021).**

Rentabilidad: UL/FT: NO deberá ser negativo, en promedio, en los 3 últimos años, **(2019,2020 y 2021).**

Índices	2019	2020	2021	Promedio
Ratios de Liquidez: AC/PC	609.886.179/12.771.257 = **47,75**	944.803.668/134.668.106 = **7,01**	752.742.662/250.576.760 = **3,00**	(47,75+7,01+3,00) /3= **57,76**
Endeudamiento: PT/AT	12.771.257/609.886.179 = 0,**02**	134.668.106/944.803.668 = **0,14**	250.576.760/ 1.178.060.843 = **0,21**	(0,02+0,14+0,21) /3= **0,37**
Rentabilidad: UL/PN	97.114.922/597.114.922 = **0,16**	113.020.640/810.135.562 = **0,13**	117.348.521/927.484.083 = **0,12**	(0,16+0,13+0,12) /3= **0,41**

Referencia:
AC: Activo Corriente
PC: Pasivo Corriente
PT: Pasivo Total
AT: Activo Total
UL: Utilidad después del impuesto
PN: Patrimonio Neto

Requisitos Para Evaluar Criterios:

DOCUMENTOS	CARDIOTEQ S.A.
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura de ofertas.	**Presenta/Cumple** (foja 19)
Copia de Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años (2019,2020 y 2021) para contribuyente de IRACIS/IRE	Presenta/ **Cumple** (foja 179 al 210)- Según análisis observado en el cuadro anterior.

Lic. Rafael Villalba Mongelós
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Abg. Hilda Riquelme
Dirección de Inclusión a la Nacionalidad

Lic. Diego [illegible]
Director General
Gestión de Talento Humano

ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD FINANCIERA- CONSORCIO SC III

Referencia:

Ratios de Liquidez: AC/PC: Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años **(2019,2020 y 2021).**

Endeudamiento: No deberá ser mayor a 0.80, en promedio, en los 3 últimos años, **(2019,2020 y 2021).**

Rentabilidad: UL/FT: NO deberá ser negativo, en promedio, en los 3 últimos años, **(2019,2020 y 2021).**

AC: Activo Corriente
PC: Pasivo Corriente
PT: Pasivo Total
AT: Activo Total
UL: Utilidad después del impuesto
PN: Patrimonio Neto

Item	Ratios de Liquidez AC/PC			Indice por año			Promedio
1	2019	2020	2021	2019	2020	2021	7,683059077
	1.951.153.492	2.940.834.619	2.989.400.890	12,03273	6,40360899	4,61283529	
	162.153.810	459.246.438	648.061.485				
2	Endeudamiento PT/AT			Indice por año			Promedio
	2019	2020	2021	2019	2020	2021	0,13611284
	162.153.810	459.246.438	648.061.485	0,077264	0,149139522	0,18193454	
	2.098.685.537	3.079.307.423	3.562.058.646				
3	Rentabilidad UL/PN			Indice por año			Promedio
	2019	2020	2021	2019	2020	2021	0,166158021
	172.644.037	583.381.891	543.936.176	0,089151	0,222659661	0,18666325	
	1.936.531.727	2.620.060.985	2.913.997.161				

Requisitos Para Evaluar Criterios:

DOCUMENTOS FORMALES	CONSORCIO SC III (SAMAJA S.A./CRADIOTEQ S.A.)
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura de ofertas.	**Presenta/Cumple** (foja 18 Y 19)
Copia de Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años (2019,2020 y 2021) para contribuyente de IRACIS/IRE	Presenta/ **Cumple** (foja 126 al 210)- Según análisis observado en el cuadro anterior.

Por todo lo mencionado precedentemente, hemos concluidos que la oferta del CONSORCIO SCIII, **CUMPLE** con la **capacidad financiera** solicitada para el presente proceso licitatorio.

En este punto se evalúa la **EXPERIENCIA DE LA EMPRESA CONSORCIO SC III** en cuanto a: ***experiencia en Servicios de Seguro Médico corporativo de al menos 70 titulares con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente a la sumatoria del 50 (cincuenta) % como mínimo del monto máximo de la presente licitación, de los: 3(tres) últimos años, 2020,2021 y 2022***, verificando las documentaciones detalladas en el siguiente cuadro:

Lic. Rafael Viñaiba Mongelós
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Abg. Hilda Riquelme
Dirección de Inclusión de la Nacionalidad

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SECRETARIA DE DESARROLLO PARA REPATRIADOS
Y REFUGIADOS CONNACIONALES

Abg. Diego M. Acuña Pérez
Director General
Gestión de Talento Humano

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR CRITERIOS	CONSORCIO SC III
Copia de Contratos Ejecutados y/o facturas, de instituciones públicas y/o privadas, referente a prestación de servicios de seguro médico de los años 2020,2021 Y 2022, de al menos 70 asegurados al mes, donde la sumatoria de dichos contratos deberá ser por un valor igual o mayor al 50(cincuenta) % del monto máximo a ser contratado.	**Presenta/ Cumple** (fojas 220 al 267)- La sumatoria de los montos de los contratos presentados es > al 50% del monto máximo a Contratar.
Constancia satisfactoria de haber prestado servicio de seguro médico a Instituciones públicas y/o privadas con por lo menos 70 titulares por al mes, ejecutados en los últimos 3(tres) años (2020,2021 Y 2022). Podrán presentar la Cantidad necesaria, siempre y cuando los servicios hayan sido realizados dentro del período solicitado.	**Presenta/ Cumple** (fojas 224, 254 y 267)

Verificados los documentos para la acreditación de la ***experiencia requerida***, se deja constancia que la Empresa **CONSORCIO SC III, CUMPLE** con las condiciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado.

Siguiendo con la revisión de las documentaciones de carácter formal que avale el cumplimiento de ***criterios técnicos***, conforme a los requerimientos de calificación, se constata la falta de presentación de algunas documentaciones, motivo por el cual este Comité Evaluador, en uso de su facultad que la ley le confiere según lo establecido según el Artículo 59. **Aclaración de ofertas** que dispone cuanto sigue*: "Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, el Comité de Evaluación solicitará a los oferentes, aclaraciones respecto de sus ofertas, dichas solicitudes y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito. A los efectos de confirmar la información o documentación suministrada por el oferente, el Comité de Evaluación, podrá solicitar aclaraciones a cualquier fuente pública o privada de información. Las aclaraciones de los oferentes que no sean en respuesta a aquellas solicitadas por la Convocante, no serán consideradas"*, solicita a la empresa CONSORCIO SC III a través de Nota remitida vía correo electrónico *de fecha 10 de julio de 2023 dando un plazo de hasta las 14:00 hs del día 11 de julio de 2023 para la presentación los siguientes:*

1. Detallar en carácter de declaración jurada el listado de prestadores Médicos, especificando la Especialidad, dirección y números telefónicos.
2. Detallar en carácter de declaración jurada el Listado de Centros Asistenciales, Ambulancias, Medicina por Imágenes y Servicios Laboratoriales conforme a lo solicitado en el presente Pliego de Bases y Condiciones, con sus respectivos Números Telefónicos y Dirección.
3. Detallar en carácter de declaración jurada el Listado de Farmacias, conforme a lo solicitado en el presente Pliego de Bases y Condiciones, con sus respectivos Números Telefónicos y Dirección.

4- Detallar en carácter de Declaración Jurada de contar con Sanatorios prestadores de Servicios con las siguientes características:

a) En la Localidad de Asunción o Gran Asunción, debe contar con al menos 3(tres) Sanatorios con la caracterización del Nivel 3 (tres), otorgado por la Superintendencia de Salud.

b) En la Localidad de Asunción o Gran Asunción, se debe contar con al menos un Centro asistencial con el servicio UTI Pediátrico o Neonatal.

6- Deberá contar con contratos vigentes, o constancias de vigencias de los mismos con cada uno de los prestadores propuestos (sanatoriales, laboratoriales, imágenes y emergencias) descriptas en las especificaciones técnicas.

Lic. Rafael Villalba Mongelós
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Aby. Hilda Riquelme
Dirección de Inclusión a la Nacionalidad

Aby. Diego M. Acuña Pérez
Director General
Gestión de Talento Humano

La empresa COSORCIO SC III, presenta las documentaciones formales solicitadas según nota de fecha 11 de julio de 2023, en plazo establecido.

Consecuentemente se evalúa el cumplimiento de la **CAPACIDAD TÉCNICA DEL OFERENTE** verificando las documentaciones detalladas en el siguiente cuadro:

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR CRITERIOS	CONSORCIO SC III
Declaración jurada del listado de prestadores Médicos, especificando la Especialidad, dirección y números telefónicos.	Cumple según (fs.211, 002 al 012)
Declaración jurada del Listado de Centros Asistenciales, Ambulancias, Medicina por Imágenes y Servicios Laboratoriales conforme a lo solicitado en el presente Pliego de Bases y Condiciones, con sus respectivos Números Telefónicos y Dirección.	Cumple según (fs.212, 016,)
Declaración jurada el Listado de Farmacias, conforme a lo solicitado en el presente Pliego de Bases y Condiciones, con sus respectivos Números Telefónicos y Dirección.	Cumple según (fs.213 y 209)
Declaración Jurada de contar con Sanatorios prestadores de Servicios con las siguientes características: 1- En la Localidad de Asunción o Gran Asunción, debe contar con al menos 3(tres) Sanatorios con la caracterización del Nivel 3 (tres), otorgado por la Superintendencia de Salud. 2- En la Localidad de Asunción o Gran Asunción, se debe contar con al menos un Centro asistencial con el servicio UTI Pediátrico o Neonatal.	Cumple según (fs.214, 017 al 039)
Copia de la autorización y habilitación vigente y/o en trámite emitida por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y de la Superintendencia de Salud, para funcionar en el ramo de Prestación de los Servicios que es objeto del presente llamado.	Cumple según (fs.215 al 219)
Copias de contratos vigentes o constancia de vigencias de los mismos con cada uno de los prestadores propuestos (sanatoriales, laboratoriales, imágenes y emergencias) descriptas en las especificaciones técnicas.	Cumple según (fs. 040 al 208)

Verificados los documentos para la acreditación de la **capacidad técnica** requerida, se deja constancia que la empresa **CONSORCIO SC III, CUMPLE** con las condiciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado.

XI-MOTIVO DE LA CALIFICACIÓN

Atendiendo a lo establecido en el Art. 28 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y de conformidad al Artículo 65 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019, "....la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: a)cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones; b) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; c) presente el precio evaluado como el más bajo", por tanto, luego del análisis realizado por el comité y conforme a todo lo ya plasmado en el presente informe, se concluye que la firma Intención de Consorcio "**CONSORCIO SC III**" cumple satisfactoriamente con los requisitos de este llamado.

Lic. Rafael Villalba Mongelós
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SECRETARIA DE DESARROLLO PARA REPATRIADOS
Y REFUGIADOS CONNACIONALES
LEY N° 6128

Abg. Hilda Riquelme
Dirección de Inclusión a la Nacionalidad

Abg. Diego M. Acuña Pérez
Director General
Dirección de Talento Humano

XVI. CONCLUSION

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad a las disposiciones de la ley Nº 2051/03 De Contrataciones Públicas, el Art. 27 y 28 y los Art. 58 al 63 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019, el Comité Evaluador ***RECOMIENDA*** adjudicar el llamado por **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL (LPN) N° 02/2023–"CONTRATACION DE SERVICIOS DE SEGURO MEDICO PARA FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCION" – ID N° 432.114** a la empresa con intención de consorcio **CONSORCIO SC III** según el cuadro de precio adjudicado:

Item	DESCRIPCION	Intención de Consorcio "CONSORCIO SCIII"			
		PRECIO UNITARIO (IVA incluido)	CANT. DE MESES	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
1	SEGURO MEDICO PARA FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCION	750.000	24	1.000.000.000	1.908.000.000
TOTALES					1.908.000.000

El crédito presupuestario para la presente licitación que corresponden a los ejercicios fiscales 2024/2025, se encuentra supeditado a la aprobación del Presupuesto General de Gastos de la Nación para los Ejercicios Fiscales mencionados.

En prueba de conformidad de lo actuado, se da por terminado el informe de evaluación en fecha jueves 13 de julio de 2023.

Es nuestro informe.

Lic. Rafael Villalba Mongelós
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Abg. Hilda Riquelme
Dirección de Inclusion a la Nacionalidad.

Director General
Gestión de Talento Humano

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SECRETARIA DE DESARROLLO PARA REPATRIADOS
Y REFUGIADOS CONNACIONALES